

Problemática de la Cuenca Lerma Chapala Santiago-Pacífico: subcuenca Lago de Chapala

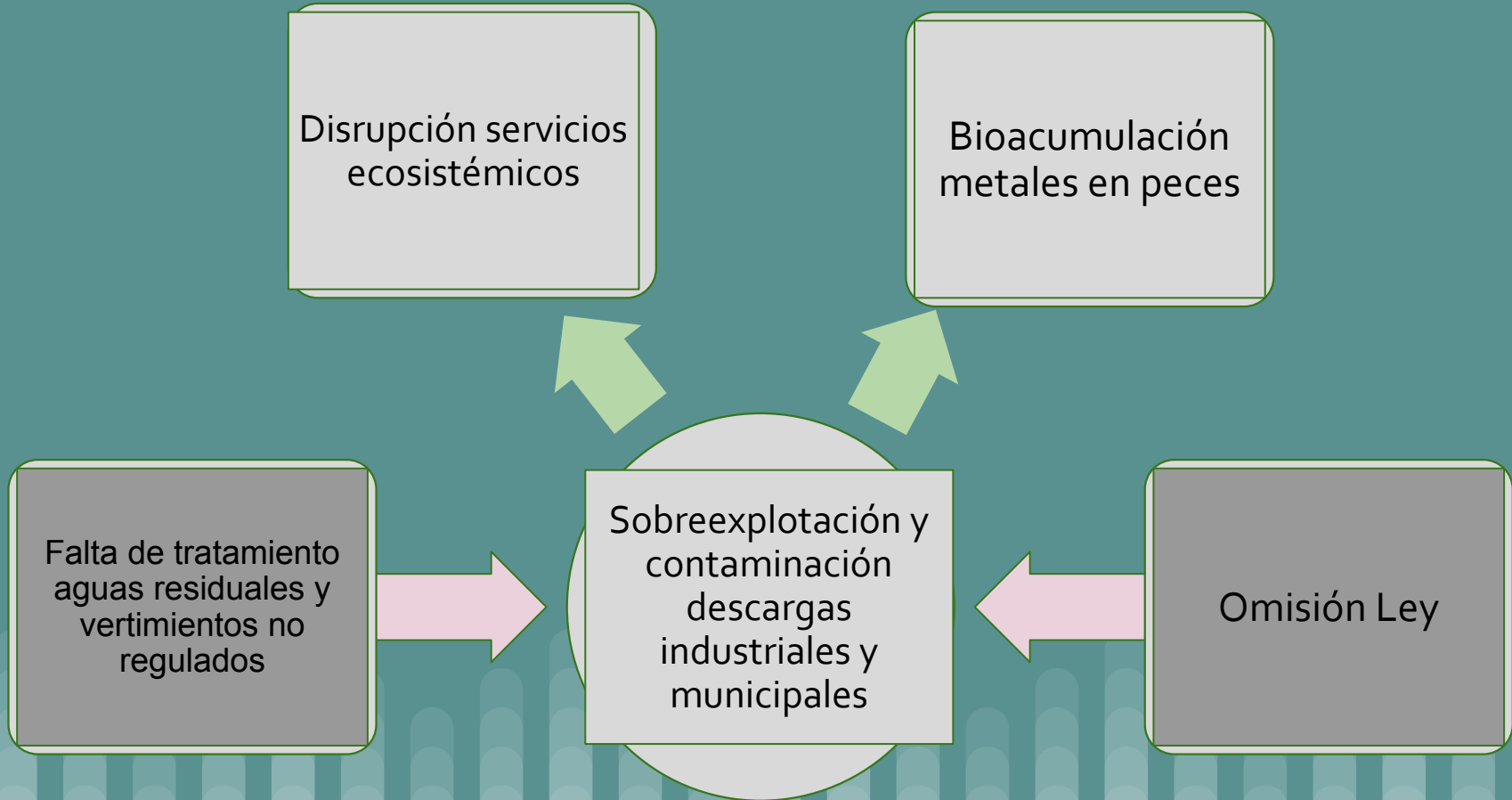
Equipo 3

Valentina Campos Cabral
Marisol Hernández Sánchez
Stephany carrasco Sardon.
Ileana Fuentes Villamil
María Fernanda Delgadillo Santos
Aurora Erendira Quezada Del Rivero
Oliva Soperanez Ponce
Sánchez Pérez Roel Antonio
Héctor Trinidad Meléndez

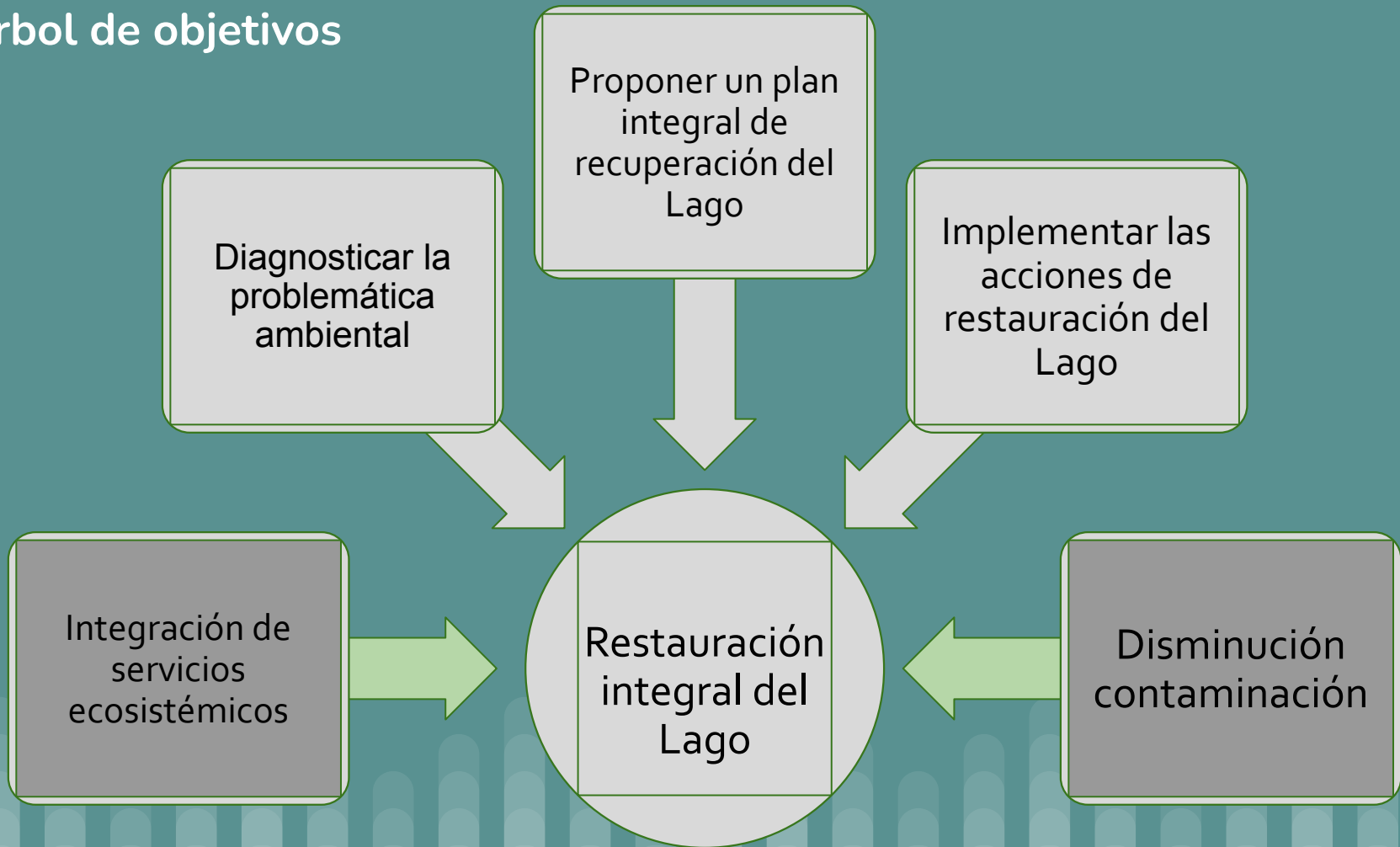
Dimensión ambiental



Árbol de problemas



Árbol de objetivos



Propuesta restauración

1. Diagnóstico

- 01.1 Revisión bibliográfica
- 01.2 Identificación de actores, acciones
- 01.3 Recuperar y sistematizar conocimientos e iniciativas locales

3. Acciones restauración

- 03.1 Gestión recursos económicos, humanos, institucionales
- 03.2 Coordinación actores e instituciones
- 03.3 Guardianes Lago
- 03.4 RRR Sistemas gestión comunitaria

2. Plan integral

- 02.1 Descripción riqueza biológica y servicios ecosistémicos
- 02.2 Identificación de especies y sitios clave
- 02.3 Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación
- 02.4 Saneamiento y tratamiento de aguas residuales

	Actividades por objetivo específico	Metas de las actividades
OE1.	Diagnosticar la problemática ambiental	
A1.1	Revisión bibliográfica científica de la problemática ambiental del Lago de Chapala	Diagnóstico
A1.2	Identificar los actores, actividades que participan en la problemática ambiental del Lago de Chapala	
A1.3	Recuperar y sistematizar conocimientos e iniciativas locales de rescate del Lago	

	Actividades por objetivo específico	Metas de las actividades
OE2.	Proponer un plan integral de regeneración del Lago de Chapala	
A2.1	Descripción de la riqueza biológica y servicios ecosistémicos del Lago de Chapala	Inventarios
A2.2	Identificación de las especies y los sitios clave para la priorización de acciones de recuperación del ecosistema	Registro y plan
A2.3	Proponer indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación	Seguimiento, evaluación, retorno
A2.4	Medidas de saneamiento y tratamiento de aguas residuales	Plan

	Actividades por objetivo específico	Metas de las actividades
OE3.	Implementar acciones de restauración del Lago	
A3.1	Gestión de recursos económicos, humanos, institucionales	Presupuesto y recursos
A3.2	Coordinación entre actores e instituciones	Convenios de colaboración
A3.3	Nombramiento de los Guardianes del Lago de Chapala para impulsar prácticas de respeto a la Naturaleza	Organización e institucionalidad no formal
A3.4	Reconocer, recuperar, revalorar los sistemas de gestión comunitaria del agua	

DIMENSIÓN SOCIAL



Escasez de agua.
Escasez en la siembra y
pesca (muerte de peces)

Violación a los derechos de
los pueblos indígenas
(bioculturales, territorio)

Violación de derechos humanos
individuales (agua, medio
ambiente sano, salud, a la vida,
derechos de las generaciones
futuras)

La inexistencia de una
legislación de
protección de los
lagos y ríos, como
sujetos de derechos.

Problema troncal:
Contaminación y
la omisión de las
autoridades en
cumplir con la
legislación

Epidemia de
enfermedades renales
que causan la muerte

Omisión de las autoridades
en cumplir con la legislación
ambiental
(ingobernabilidad)

Falta de participación
activa de la población
en general., en la
defensa del lago



Elaboración de un proyecto de organización y participación activa de la población en defensa del lago (consultas para ejecución de acciones, nombramiento de guardianes del lago).

Promoción de juicios de amparos colectivos para la protección del lago, desde una visión ecocéntrica. Solicitando Amicus curae de distintas organizaciones. Con miras a la promoción de una denuncia ante la CIDH y CoIDH

Estrategia de difusión y mediatización en medios digitales sobre la problemática del lago (foros, videos, entrevistas a la población, autoridades, etc).

Construcción de una red nacional en defensa de los ríos y lagos del país (concientización social, movimientos sociales, participación social activa)

Mediante la ejecución de distintos instrumentos lograr que la restauración del lago y ríos sea de interés nacional prioritario y urgente

Lograr una mayor participación de la población perjudicada y el resto de la población del país.

Restauración
integral del
Lago

ASPECTOS SOCIALES

Construcción de fraccionamientos residenciales y casonas de verano

Para extranjeros que no respetan ni las necesidades ni las costumbres de los habitantes originarios, van en contra de los principales actores sociales, los Coca, mismos que se han convertido en unos de los grupos más afectados por las actuaciones de los extranjeros.



Falta de reconocimiento a los coca por parte de la Comisión Estatal Indígena y el Congreso del Estado, de ser un grupo indígena (no carecen de una lengua propia o una vestimenta típica)

los Coca parecen luchar sólo de la mano de los defensores de derechos humanos y ambientalistas.

SIN APOYO Y RESPALDO DEL GOBIERNO



PROPUESTA

Apoyar la reforma de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas para el reconocimiento de los Coca.

Presentar una iniciativa que reforme y modifique la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Aprobación y sanción de la misma, esta iniciativa tiene que llegar al Ejecutivo y en caso de tener observaciones la devuelva al Congreso, de lo contrario, el Presidente procede con la publicación en el DOF, previo a esta firma, tendrá que pasar por los congresos locales, para la vigencia del cambio.

ARGUMENTOS

- ❖ El no manejo de una lengua indígena no debe ser impedimento para tal reconocimiento. Recordemos que el Convenio 169 de la OIT, en su artículo segundo, establece que con el sólo hecho de que el pueblo se autodenomine y autoconciba como pueblo indígena, basta para que sea reconocido como tal.
- ❖ Los Coca tienen una relación con la fauna y flora del lugar, tal es el caso de los halcones que domestican para la caza y llevan una relación casi simbiótica con las aves pescadoras del lugar, pues ellas les indican en qué parte están los peces, estas prácticas en relación al lago, la relación espiritual que tienen con éste, conforman parte de sus derechos bioculturales.
- ❖ La conquista menguó algunas tradiciones de las sociedades indígenas, tales como la vestimenta o inclusive el lenguaje, mismo que el Estado tampoco ha hecho nada por difundir, esto también los hace culpables de esta desaparición.
- ❖ Es por eso que el Estado, al resarcir este daño y dar el reconocimiento, como efecto dominó, también protegerá indirectamente la tierra de los Coca.



Dimensión legal



Derecho al agua, indispensable para una vida digna. Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, art. 4o Constitucional 6o párrafo

Derecho a la salud.- Derecho inclusivo que no solo abarca la atención de salud oportuna sino los factores determinantes de salud como acceso al agua limpia y potable y condiciones sanitarias adecuadas. O.G 14 y art. 4 párrafo 4 constitucional.

Derecho a la vida.- establecido en Art 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales amplía este derecho ya que en el Art. 11 obliga a los Estados a proporcionar un nivel de vida adecuado.



Educación Ambiental,. Busca formar a la población en la protección del Ambiente. Ob. Gral No. 13 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales y art. 158 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico.

Acceso a Información Ambiental, Participación Pública y acceso a la Justicia en asuntos Ambientales. Acuerdo Escazú y arts 157, 158 fracción I, II, III, IV, 159, 159 Bis, 159 bis 1 y Bis 2, Bis 4, Bis 5 de la Ley de General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

derechos
sustantivos +
derechos de
procedimiento

El derecho a un medio ambiente sano tiene como núcleo esencial de protección el derecho de los seres humanos a vivir en un medio ambiente sano y digno y proteger a la naturaleza por el valor que tiene en sí misma.

“Preservar los derechos de la naturaleza es preservar también los derechos humanos”

sitio
RAMSAR

debida
diligencia

OEA aprobó ciertos
indicadores de progreso
para evaluar el estado del
medio ambiente en
función de: b) la calidad y
suficiencia de las fuentes
hídricas

art 4 p.5, CP
art. 1
LGEEPA
art 12 Pacto I
PSS art 11

obligaciones
ambientales
específicas de
prevención,
precaución,
cooperación y de
procedimiento

1. señalar que la empresa
está vertiendo residuos
que dañan:

derecho
humano
al medio
ambiente
sano

derechos
de la
naturaleza

diferente del
contenido
ambiental de
otros
derechos

agenda
2030
ODS

2. en virtud de
Escazú 8.3,
Principio 15 Río,
solicitar reinversión
de carga de la
prueba

3. Pueblo Coca que
habita la Cuenta,
Derechos indígenas
+ territorio Yakye Axa,
Sawhoyarnaxa y Xakmok
Kasek

art. 14 consti Ecuador
parr 62 oc23/17
Consti CDMX
Acuerdos de SA Doc2, II

falta de considerar a la naturaleza como un ente con derechos y solo desde la perspectiva económica

falta de supervisión de la autoridad sobre la degradación al medio ambiente

responsabilidad penal

acceso a la información y participación de la ciudadanía

causas // conflicto

propuestas legales

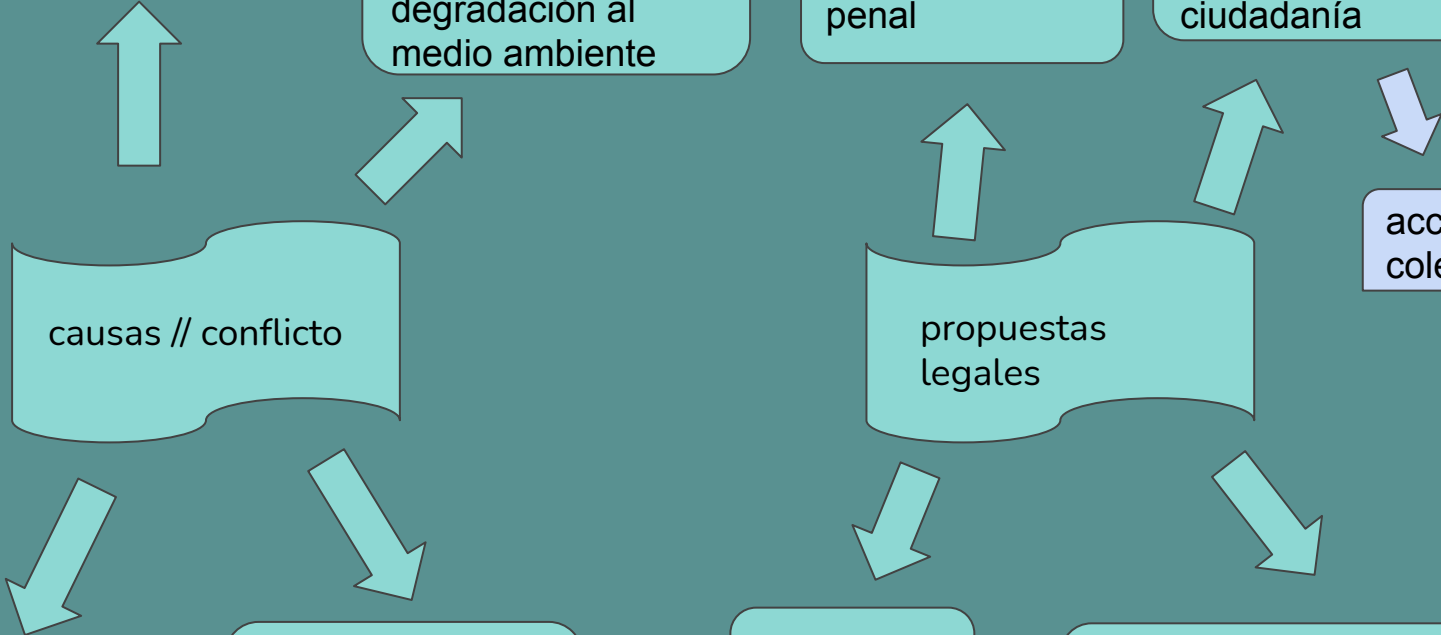
acción colectiva

desconocimiento de las leyes + corrupción

dificultades de acceso a la justicia en materia ambiental

Amparo colectivo

Denuncia popular ante PROFEPA, vía administrativa-omisión de las autoridades



https://www.corteidh.or.cr/corteidh/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-11/AR-307-2016-181107.pdf

<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

https://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/203_Acuerdo_Escazu.pdf

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2022206>

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018636>. NUCLEO ESENCIAL

OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.9/13

Consejo de Derechos Humanos, Informe preliminar del Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, John H. Knox, 24 de diciembre de 2012